



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/MCC.-/PRMM.-/DVL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 1411 /
CAUQUENES,

04 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 03 de febrero de 2023, según Certificado N° 418 de fecha 03 de febrero de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos 21-R Liucura, de fecha 20 de septiembre de 2022.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS 21-R LIUCURA**, representado por su presidente don **CARLOS ERIC VALENZUELA PEÑA**, mediante el cual el municipio hace entre de una parte del inmueble que corresponde a la casa del Director de la Escuela Silvestre Paiva Manríquez, Escuela G-681 "Liucura", por un periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.